## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO-

DEMANDANTE: WILFRIDO EFREN ANAYA

DEMANDADO: MARIA ISABEL BARON SALAZAR

JEAN PAUL BEJARANOTAVERA

YESENIA CANO ANGARITA

76-147-31-03-001-2019-00191-00 RAD.

A CONTINUACIÓN EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL DILIGENCIAMIENTO, A LA CUAL FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA: MARIA ISABEL BARON SALAZAR, JEAN PAUL BEJARANO TAVERA, YESENIA CANO ANGARITA A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE CONFORMADO POR WILFRIDO EFREN ANAYA OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

| AGENCIAS EN DERECHO | PDF No.01-49 | \$5.430.000.00 |
|---------------------|--------------|----------------|
| (1ª INSTANCIA)      |              |                |
| Total Costas        |              | \$5.430.000.00 |

Cartago, Valle Septiembre 14 de 2022

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO-

DEMANDANTE: WILFRIDO EFREN ANAYA

DEMANDADO: MARIA ISABEL BARON SALAZAR

JEAN PAUL BEJARANOTAVERA

YESENIA CANO ANGARITA

RAD. 76-147-31-03-001-2019-00191-00

AUTO No.1330

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORMADA POR WILFRIDO EFREN ANAYA, Y A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA MARIA ISABEL BARON SALAZAR, JEAN PAUL BEJARANO TAVERA, YESENIA CANO ANGARITA

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **SEPTIEMBRE 15 DE 2022**La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea5f7a389b8133391c86d7fd50d6f2728628979c7048dabf04028e90d63f1bbc

Documento generado en 14/09/2022 09:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica